PLAN DE AUTOPROTECCIÓN TIPO

INDICE

1.- DATOS GENERALES.

1.1. Datos de la Empresa.

1.2. Introducción.

1.3. Objeto del Informe.

1.4. Criterios de referencia.

2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.

3.- MEDIDAS DE EMERGENCIA.

3.1. Criterios Generales.

3.2. ¿De qué consta un plan de emergencia?.

3.3. Clasificación de las Emergencias.

3.3.1. Misión de los primeros auxilios.

3.4.Medios de protección interiores.

3.4.1. Inventario de los Medios Materiales.

3.4.2. Recomendaciones en cuanto a los sistemas y medidas de emergencia.

3.4.3. Programa de mantenimiento de los Medios de Extinción y Materiales de Primeros Auxilios.

3.4.4. Mantenimiento de las Instalaciones Generales de los Edificios.

3.5. Medios Humanos. Organización de Emergencias.

3.5.1. Funciones y características de la Organización de Emergencia.

3.5.2. Componentes de la Organización de Emergencia.

3.5.3. Esquemas de Actuación ante una Emergencia.

3.5.4. Responsabilidad.

3.5.5. Información y formación.

3.5.6. Simulacros de Emergencia y Evacuación.

3.5.7.Medidas inexcusables a tomar por el personal de los centros.

4.- NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

4.1. Normas generales de actuación en caso de incendio.

4.2. Normas generales de actuación en caso de amenaza de bomba y paquete sospechoso.

4.3. Normas generales de actuación en caso de evacuación.

4.4. Medidas básicas de prevención de incendios.

4.5. Normas de actuación en caso de accidente con lesiones personales.

5.- CONCLUSIÓN.

ANEXO I: Directorio telefónico de servicios de emergencia y ayudas exteriores.

ANEXO II: Organización de emergencia.

ANEXO III: Clases de fuego y agentes extintores.

ANEXO IV: Método de Empleo de extintores y boca de incendio equipado (BIE).

ANEXO V: Programa de mantenimiento de los medios técnicos.

ANEXO VI: Formato para la recepción telefónica amenaza de bomba.

ANEXO VII: Rutas de Evacuación. Planos y croquis.

ANEXO VIII: Listado de Personal.

1. DATOS GENERALES.

1.1. Datos de la Empresa.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CENTRO DE TRABAJO:.

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELEFONO:.

ACTIVIDAD: .

NÚMERO TRABAJADORES

HORARIO:.

1.2. Introducción.

Un plan de Emergencia es el conjunto de medios humanos y materiales que sirven para la prevención de riesgo de incendio u otro de similares características así como para la evacuación y primeros auxilios.

En el Plan de Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pudieran producirse, respondiendo a las preguntas:

- **¿Qué se hará?**
- **¿Cuándo se hará?**
- **¿Cómo y dónde se hará?**
- **¿Quién lo hará?**

1.3. Objeto del Informe.

La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su articulo 20 que " El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá **analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas** necesarias en materia de **primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores**, designando para ello al **personal encargado** de poner en practica estas medidas y **comprobando periódicamente**, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la **formación necesaria, ser suficiente** en numero y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario **deberá organizar las relaciones** que sean necesarias con **servicios externos a la empresa**, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia medica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que **quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas**."

Asimismo, en el artículo 24 de la citada Ley, en cuanto a coordinación de las actividades empresariales se establece que "el empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación a los riesgos existentes en el centro de trabajo, así como sobre **las medidas de emergencia** a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores".

El objetivo del presente documento es por tanto, dar cumplimiento a lo establecido en los citados Artículos 20 y 24 de la LPRL, estableciendo las medidas de emergencia y definiendo la organización de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, ya sea en lo referente al ataque del siniestro o accidente, a la evacuación de las dependencias del centro de trabajo en el menor tiempo posible y de la forma más segura para el personal que las ocupa, a la coordinación con los servicios de ayuda exterior, y a la coordinación en cuanto a emergencias de las diferentes actividades empresariales que se desarrollen en el centro de trabajo.

En este sentido, para hacer frente de una forma efectiva a las emergencias que pudieran darse, resulta necesario llevar a cabo de forma rápida, coordinada y eficaz, una toma de decisiones y una serie de actuaciones dirigidas a contrarrestar dicho riesgo, obteniendo en base a dicha actuación una incidencia mínima o nula sobre las personas , las propias instalaciones y la continuidad de las actividades de la empresa.

OBJETIVOS:

- Prevenir el riego de incendio, o cualquier otro que obligue a evacuar el edificio.
- Procurar la evacuación inmediata del edificio, planta o unidad.
- Organizar la intervención rápida.
- Colaborar con las ayudas exteriores en caso de que resulten necesarias.
- Organizar simulacros de evacuación para así poder garantizar el entrenamiento de todos los ocupantes del edificio y en especial, el de los miembros responsables de la prevención y la evacuación de cada una de las plantas.

1.4. Criterios de referencia.

En la realización del presente estudio, además de normas de reconocido prestigio, se han tomado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 2177/96 , de 4 de octubre “NBE-CPI/96: Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios”.
- R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra Incendios.
- Orden de 29 de noviembre de 1984, del Mº del Interior. Manual de Autoprotección. Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.
- Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Aprobado por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo del Ministerio de Interior (BOE 24-3-3007).

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.

Zona de ubicación:

Nº de edificios del centro:

Nº de fachadas al exterior:

Accesibilidad al edificio por ayudas exteriores:

Dimensiones:

Actividades en el edificio:
N° de personas que ocupan habitualmente el centro de trabajo:

Días laborales:	trabajadores repartidos	Turno de mañana: Turno tarde: Turno noche:
Días festivos:	trabajadores festivos	Turno de mañana: Turno tarde : Turno noche:

Nº residentes:

Nº trabajadores en total:

Cerramientos:

Carpintería:

Estructura:

Cubierta:

Suelo:.

Horizontales: pasillos y pasos interiores:

Verticales: escaleras de evacuación:

Salidas al exterior:

Instalaciones Técnicas existentes:

1. **Cuarto de calderas**:

2. **Cuarto eléctrico**:

3. **Cuarto de bombeo**:

4. **Gas**:

5. **Depósito de Gasoleo**:

6. **Aljibe de agua potable**:

7. **Fecales y pluviales**:.

8. **Observaciones:**

.

Características de las vías públicas que circundan al edificio:

Denominación de la vía/calle	Sentido de la circulación	Nivel de tránsito (alto/medio/bajo)	Tipo de estacionamiento

3. MEDIDAS DE EMERGENCIA.

3.1. Criterios Generales.

Las medidas de Emergencia pretenden salvaguardar la integridad física de los ocupantes del centro de trabajo, tanto de la plantilla de la empresa como del personal ajeno de la misma, en el momento en que se produce una emergencia.

Cualquier acción encaminada al control de una emergencia, tiene que tener como premisa fundamental, el haber adoptado de antemano una serie de medidas preventivas en lo que respecta a la actuación ordenada y de una forma lógica y efectiva ante un acontecimiento imprevisto, por tanto, se deben desarrollar de forma simple y ordenada las acciones generales a seguir, teniendo como fin la respuesta inmediata, mientras llega la ayuda exterior.

El establecimiento de las Medidas de Emergencia tienen como necesidad:

- Definir y clasificar las posibles situaciones de emergencia que se pueden dar en sus instalaciones.
- Conocer los medios de prevención y protección disponibles en el centro de trabajo.
- Fiabilidad y mantenimiento de todos los medios de protección y las instalaciones.
- Planificar la organización humana con los medios materiales existentes.
- Determinar la estructura jerárquica y funcional de las personas con una función especifica asignada en la emergencia.
- Establecer las acciones a desarrollar para el control de la emergencia.
- Definir las misiones, normas de actuación y procedimientos de los diferentes equipos constituidos para actuar en caso de emergencia.

- Conocimiento por parte del personal de las medidas de seguridad adoptadas en las instalaciones y sus recorridos de evacuación.
- Acelerar y agilizar la actuación ante una emergencia desde el punto de vista de la comunicación misma, la intervención y la evacuación.
- Coordinarse con las distintas actividades empresariales que se encuentren en el mismo centro de trabajo.
- Avisar, informar y facilitar la intervención de los medios de ayuda exteriores.

Por otra parte, en los **Programas Anuales de Actividades Preventivas** se determinaran los plazos de la efectiva implantación de las Medidas de Emergencia, incluyendo la adquisición de los medios que sean necesarios, la formación del personal, la exposición de carteles informativos, la distribución de documentación general y especifica al personal, y la realización de practicas y simulacros.

3.2. ¿De qué consta un Plan de Emergencia?.

Un plan de Emergencia es un documento en el que deben estar descritos detalladamente los siguientes elementos:

La **organización** para casos de emergencia:
- Jefe de Emergencia
- Jefe de Primera Intervención
- Equipo de Primera intervención
- Equipo de Segunda intervención

El **sistema de aviso** de emergencia

Plan de **Evacuación**:
- Equipo de Evacuación
- Vías de Evacuación
- Zonas de concentración del personal
- Planos de situación

Una lista de **teléfonos de emergencia**

3.3. Clasificación de las Emergencias.

A efectos del presente documento, se define “Emergencia” como cualquier situación no deseada que puede poner en peligro la integridad de las personas o de las dependencias que las albergan y que requiere una actuación especifica para contrarrestarla.

Podemos clasificar las emergencias:

Según su tipo

Las posibles situaciones de emergencias, que potencialmente pueden producirse en las instalaciones de la Empresa, son:

- **Accidentes** con lesiones personales.
- **Incendio**.- El fuego es el siniestro que con más frecuencia afecta a este sector. Existen una serie de circunstancias y lugares que aumentan las posibilidades de que se produzca un accidente de este tipo.
- **Terremotos**.-Dada la baja actividad sísmica de la zona se considera que la probabilidad de que se produzca un siniestro de este tipo es muy remota. Aún así, el plan de evacuación también es aplicable a este caso.
- **Explosión.**
- **Amenaza de bomba**.- Detección de paquete sospechoso.
- **Fugas** o derrames de productos.
- **Inundaciones** y otras emergencias de origen natural.

Y en general, cualquier situación anómala que pueda originar una alteración grave del régimen normal de la empresa o del entorno de la misma.

Según su gravedad

En función de la gravedad o alcance de la emergencia distinguimos:

- **Conato de Emergencia.** Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección disponibles del local, dependencia o sector. Este primer estado de emergencia debe ser resuelto sin mayores complicaciones para el resto de los usuarios de las instalaciones y sin necesidad de proceder a ninguna evacuación.
- **Emergencia Parcial.** Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos quedarán limitados a un sector y no afectaran a los sectores colindantes ni a terceras personas.
- **Emergencia General.** Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comportará la evacuación de las personas de determinados o todos los sectores de la empresa.

3.3.1. Misión de los Primeros Auxilios.

Siempre que ocurre una emergencia, generalmente se producen daños personales y no todas las empresas disponen de servicio medico, por lo que se debe contemplar la asistencia de primeros auxilios, asistencia que es fundamental en los casos de accidentes graves, ya que de esta primera atención al accidentado depende muchas veces la evolución de sus lesiones e incluso la vida.

Sin embargo una actuación incorrecta puede agravar las lesiones del accidentado.

La misión de los primeros auxilios es lograr:

- Mantener con vida al accidentado.
- No agravar sus lesiones.
- Proteger las heridas de posibles infecciones.
- Infundir tranquilidad.
- El traslado a un centro sanitario.

3.4. Medios de protección interiores.

3.4.1.Inventario de los Medios Materiales.

DESCRIPCION	ZONA DE UBICACIÓN	TIPO	NÚMERO
Extintores			
Bocas de Incendio Equipadas (BIE`S)			
Alumbrado de emergencia			
Detectores de incendio			
Señalización de Evacuación			
Puertas cortafuegos			

3.4.2. Recomendaciones en cuanto a los sistemas y medidas de emergencia:

1.- Emergencia y Evacuación

Dada la previsible reducida movilidad de los ocupantes de la residencia, la eficacia de una eventual evacuación total del centro en caso de una emergencia grave, y más concretamente en caso de un incendio, podría quedar comprometida.

Por ello resulta estrictamente necesario limitar la aparición y el desarrollo, en cualquier área del edificio, de un incendio, reduciéndose de este modo la necesidad de evacuación de los ocupantes, excepto aquellos que se encuentren en el local donde se origine el incendio.

Lo anterior se deberá lograr con medidas integradas relacionadas con la prevención, la detección, la protección intrínseca del edificio, el control, la extinción, una evacuación estudiada y una formación y entrenamiento adecuados del personal.

El edificio deberá ser gestionado, y sus instalaciones deberán ser mantenidas de tal manera que se minimicen las posibilidades de generación de un incendio, cuya magnitud, dado el caso, requiera la evacuación total de los ocupantes.

El traslado en vertical de los residentes dentro de la residencia podría resultar poco efectivo por el tiempo que ello requiere. Además, algunos residentes podrían estar dificultados o imposibilitados para el movimiento. Por tanto, el uso para evacuación de las escaleras, debe constituir el último recurso ante situaciones de emergencia o en caso de incendio. Se deberá garantizar por ello, que los materiales de muros, paramentos, suelos, puertas, ventanas, …, etc., permitan una evacuación parcial de los ocupantes .

Ello obliga a:

- Diseñar un programa de mantenimiento adecuado para los sistemas de detección, alarma y de extinción. Con objeto de que en todo momento se pueda ofrecer una respuesta inmediata ante cualquier eventualidad, solicitar con prontitud ayuda externa y discriminar entre una situación de emergencia real o entre un fallo del sistema, se recomienda que dicha central de alarmas esté atendida de forma permanente por un operador encargado de dichas funciones
- Adoptar medidas de prevención mediante la formación del personal y mediante el diseño de una respuesta rápida y eficaz, encaminada a neutralizar de forma inmediata cualquier conato de incendio, así como el traslado de los ocupantes a sectores seguros.
- Realizar simulacros periódicos con objeto de poder evaluar la eficacia de las medidas de emergencia adoptadas.
- Instalar puertas cortafuegos en todas las plantas, a la salida de las escaleras para mantener estas protegidas
- Preparar los ascensores para poder utilizar en caso de incendio, bajo la supervisión de los bomberos.

Todas las puertas que se encuentren en recorridos de evacuación deberán abrir según el sentido de salida de la evacuación.

Se deberá colocar una copia del presente documento de medidas de emergencia, junto con una copia de los planos, en un panel de “USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS” ubicado en el exterior del edificio.

En caso de evacuación por emergencia, se utilizaran las vías de emergencia previamente trazadas.

2.- Señalización

Todos los sistemas de protección contra incendios, así como los sistemas de alarma y las vías y salidas de evacuación deberán estar señalizados. Las vías que conduzcan a zonas o recintos sin salida deberán estar igualmente señalizadas con la señal "SIN SALIDA". Se realizarán ejercicios y simulacros periódicos con objeto de evaluar la eficacia de la señalización del edificio.

Las salidas de emergencia del edificio deberán estar señaladas correctamente.

3.- Sistemas y medias contra incendios

Se deberá conocer los factores de resistencia y de estabilidad al fuego de paredes, parámetros, puertas,..., etc., con la finalidad de constatar cuáles son los sectores de incendio del edificio.

Los extintores deberán estar colocados a una altura máxima de 170 cm. La colocación y ubicación de dichos sistemas de extinción no deberá suponer un riesgo añadido de golpes, lesiones, caídas, desprendimiento,..., etc.

El acceso a los sistemas de protección contra incendios deberá estar garantizado en todo momento. No se ocultarán detrás de elementos estructurales o decorativos.

4.- Iluminación de emergencia

La iluminación de emergencia deberá estar mantenida en todo el edificio. Se deberá instalar iluminación de emergencia en todas las escaleras En cada planta, se deberá instalar una lámpara de emergencia marcando el sentido de salida, en el marco de la puerta que comunica con las escaleras.

5.- Locales y zonas de riesgo especial

Se deberán señalizar las puertas y los accesos a los recintos donde se encuentren instalaciones singulares tales como, cuadros eléctricos, aljibes, bombas de agua,...Igualmente en dichas instalaciones se colocaran las señales de peligro y de prohibición propias de los posibles riesgos, como por ejemplo,"PELIGRO DE INCENDIO","RIESGO ELECTRICO"...etc.

6.- Primeros auxilios

Se deberán instalar botiquines en numero suficiente y ubicados de forma estratégica. En función de los accidentes previsibles y de las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo, se dispondrá de un botiquín fijo o portátil que contenga como mínimo lo especificado en el R.D.486/97 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Anexo VI"Material y locales de primeros auxilios".

7.- Implantación de las medidas de emergencia y evacuación

Se recomienda la implantación del presente conjunto de medidas de emergencia. Para ello, entre otras actividades, se deberán designar las personas que constituirán los diferentes equipos de emergencia. Dicho personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en numero y disponer de los recursos necesarios y de material adecuado.

3.4.3. Programa de Mantenimiento de los Medios de Extinción y Materiales de Primeros Auxilios.

Según lo estipulado en el Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre (RIPCI), todos los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones de protección contra incendios, deben someterse a operaciones de revisión después de haber funcionado por causa de incendio y además con la frecuencia mínima que se establece en ANEXO V del

presente informe.

Los documentos en los que se reflejen las revisiones y mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios, deberán estar a disposición de los servicios de inspección de la Administración competente correspondiente.

Según R.D. 486/97 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo en su Anexo VI " Material y locales de primeros auxilios", todo botiquín portátil contendrá como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Así mismo el material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

3.4.4. Mantenimiento de las Instalaciones Generales en los Edificios.

Según lo estipulado en la Reglamentación específica para cada una de las instalaciones generales:

a) Los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones generales de los edificios, se someterán a operaciones de revisión después de un incendio y , con la frecuencia que establezca la legislación vigente para los diversos tipos de instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o e su defecto con frecuencia mínima anual.

b) Las actas de las revisiones que deben ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Administración, en las que debe figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.

c) En cada tipo de instalación, se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

3.5. Medios Humanos. Organización de Emergencia.

En caso de producirse una emergencia en el centro de trabajo, el personal que trabaja en la Empresa debe colaborar avisando del accidente transmitiendo la alarma rápidamente, y de esta manera poder mitigar las consecuencias del siniestro, según establece el arto 20 y arto 29 de la Ley 31 /1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Por tanto, resulta fundamental que dentro de la Empresa se cuente con personal organizado y entrenado para evitar en lo posible que aparezcan las situaciones de emergencia, y para actuar de manera rápida y eficaz cuando éstas se produzcan.

En este sentido debe preverse la designación de personas, propias o de servicios externos contratados como pueden ser los de Seguridad y Vigilancia, para que queden cubiertos los puestos imprescindibles y afrontar la emergencia .

La organización de emergencia deberá:

- **Conocer** las Medidas de Emergencia propuestas por la Empresa y las consignas de actuación.
- **Estar informado** del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos

dentro de la actividad.

- **Conocer** los distintos sectores de la Empresa y el empleo de los medios de protección contra incendios disponibles.
- **Comprobar** que las vías de evacuación están libres de obstáculos, en especial las puertas de salida.

- **Estar capacitado** para minimizar sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía (dar la alarma, cortar la luz, aislar materiales inflamables, etc.)
- **Combatir** la emergencia desde su descubrimiento mediante:
  - La puesta en marcha de la alarma.
  - La aplicación de las consignas reflejadas en las Medidas de Emergencia realizadas en la Empresa.
  - Atacar el incendio con los medios disponibles mientras llegan refuerzos.
- **Prestar** los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- **Coordinarse** con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducidos al mínimo.
- **Avisar** de la existencia de defectos en los equipos, sistemas de protección y señalización.
- **Participar** en ejercicios o simulacros de emergencia y en prácticas de lucha contra el fuego.

En función del estudio realizado sobre las características del Centro de trabajo y de la disponibilidad humana de las personas integrantes de la Empresa, se ha determinado la estructura de la Organización de Emergencia siguiente:

- Jefe de Emergencia (1. E.)
- Jefe de Intervención (1. I.)
- Equipo Primera Intervención (E. P .1.)
- Equipo de Alarma y Evacuación (E. A .E.)
- Equipo de Primeros Auxilios (E. P. A)

3.5.1. Funciones y Características de la Organización de Emergencia.

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Desde el centro de comunicaciones del establecimiento y en función de la información que reciba, enviará al área donde se produce la emergencia las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias.

- Será el máximo responsable del centro de trabajo en caso de emergencia, estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada.
- Evaluará el tipo de emergencia y tomará las decisiones que sean necesarias en cada caso.
- Avisará a las Ayudas Exteriores (Bomberos, Policía, Ambulancias, etc.).
- Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.
- En caso de evacuación dará instrucciones personales, utilizando el sistema de comunicación establecido.
- Coordinará la evacuación del personal, y se asegurará que el centro ha sido evacuado completamente.
- A la llegada de las Ayudas Exteriores, cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos. Asimismo, colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.
- Restablecerá la normalidad una vez finalizada la emergencia.

- Velará por el mantenimiento de las instalaciones y medios de protección existentes en el centro.
- Mantendrá actualizada la lista de componentes de la Organización de Emergencia.

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

Depende del Jefe de Emergencia y se dirigirá al lugar donde se produzca la emergencia. Valorará la misma, informará al Jefe de Emergencia y dirigirá a los equipos de intervención.

- Verificará la necesidad de corte de suministro en las instalaciones (electricidad, gas, etc.).
- Valorará la emergencia y asumirá la dirección de los Equipos de Intervención.
- Se dirigirá al lugar de la emergencia y controlará la actuación de Equipos de Intervención.
- Comunicará al Jefe de Emergencia la mayor información posible de la situación.
- A la llegada de las Ayudas Exteriores, se pondrá a sus órdenes, informándoles de lo realizado y asesorándoles en cuando sea necesario.

EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

Encargados de prestar los primeros auxilios antes de que lleguen, si fueran necesarias, las asistencia médicas.

- Prestarán los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia y, si fuera preciso, procederán a su evacuación a zonas seguras.
- Informarán de los posibles lesionados ocasionados por la emergencia, y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.

EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

Encargados de intentar controlar la emergencia en un primer momento. Su actuación será suficiente para controlar un conato de emergencia.

- Se dirigirán rápidamente a la zona donde se produzca la emergencia.
- Comunicarán el hecho al Jefe de Emergencia o al Jefe de Intervención, facilitándole la mayor cantidad de datos posibles del siniestro.
- Si la magnitud del incendio lo permite y disponen de conocimientos en lucha contra incendios, sin ponerse en peligro, iniciarán la extinción con los medios disponibles adecuados.
- Actuarán siempre por parejas, ante cualquier eventualidad o desarrollo del siniestro, siempre se podrá contar con la ayuda de un compañero.
- No dejarán nunca que el fuego les corte las posibles vías de escape. No darán la espalda al incendio.
- Si el incendio es controlado lo comunicarán al Jefe de Emergencia o al Jefe de Intervención, pero no abandonará el lugar, el incendio podría reactivarse.
- Si el incendio no se puede controlar, confinarán la zona cerrando las puertas y se lo indicará al Jefe de Emergencia o al Jefe de Intervención.

EQUIPO ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

Son los encargados de activar la alarma y de dirigir la evacuación, situándose en puntos estratégicos para guiada y asegurarse de que no quede nadie dentro de la zona evacuada.

- Difundirán la necesidad de la evacuación al emitirse la orden de evacuación
- Recorrerán las instalaciones y dirigirán a las personas durante la evacuación por las zonas y vías adecuadas hacia las salidas.
- No permitirán retrocesos o flujos contrarios al de evacuación.
- Impedirán la utilización de ascensores y recorridos contraindicados durante la evacuación.
- Comprobarán que su zona ha sido evacuada (confirmación de la evacuación).
- Se informará de la efectividad de la evacuación al Jefe de Emergencia o al Jefe de Intervención.

3.5.2. Componentes de la Organización de Emergencia.

Las personas integrantes de la Organización de Emergencia deberán ser designadas según lo estipulado en el Artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y proceder a su nombramiento y formación con la debida antelación

Para garantizar las funciones de alerta, evacuación e intervención, la prestación de primeros auxilios y la coordinación de todas las actividades de control de la emergencia, se han designado los componentes de Emergencia que figuran en el ANEXO II "Organización de Emergencia" del presente documento.

3.5.3. Esquemas de Actuación ante una Emergencia.

Para una mejor organización de las actuaciones encaminadas a controlar las emergencias, hay una serie de aspectos que conviene definir:

- Centro de Control o Puesto de Mando.
- Punto de Reunión Interior.
- Punto de Reunión Exterior.
- Sistema de Comunicación de la Emergencia.

Centro de Control:

Es aquel punto donde se situará el Jefe de Emergencia coordinando toda la actuación.

Su localización será en un lugar seguro, siendo preferible situarlo cercano a un teléfono y a la centralita de detección de incendios en su caso.

Punto Reunión Interior:

Es aquel punto donde se reunirá el Equipo de Emergencia una vez escuchado el aviso de alerta.

Punto de Reunión Exterior:

Es el área situada en el exterior del edificio, donde el personal debe reunirse una vez llevada a cabo la evacuación.

La localización de estos puntos estará suficientemente alejada, como para que el personal no pueda verse afectado por la emergencia.

Deberá ser conocido por todos los trabajadores de la empresa.

Se reunirá en la Plaza Simón Bolívar (a 50 m. de la Residencia) a cierta distancia del edificio, en lugar despejado, que permita el recuento de las personas.

Sistema de Comunicación Interior de la Emergencia:.

La existencia de un sistema de comunicación de la emergencia adecuado se considera muy importante dentro del buen funcionamiento de los Equipos de Emergencia, ya que en cualquier actuación es vital la rapidez de organización.

Responsable de llamar a las Ayudas Exteriores:.

En caso de emergencia quedará bien especificada la persona encargada de comunicar a las Ayudas Exteriores.

La comunicación con las Ayudas Exteriores se realizará vía teléfono, para lo cual se deberá disponer a mano la lista con los teléfonos de los servicios de emergencia .

MENSAJE TIPO A LAS AYUDAS EXTERIORES

"Se ha producido *(tipo de siniestro),* llamo de la empresa----------
---------- ubicada en----------.
Soy el Jefe de Emergencia del Centro y le comunico que se ha producido
un (tipo de siniestro) en la zona....., que afecta a.....
..... *(*indique naturaleza del siniestro), y hay (nº de heridos)".

Siga las indicaciones de la persona que esté al otro lado del teléfono y antes de colgar
quédese con la certeza de que el mensaje ha sido recibido correctamente.

SECUENCIA BÁSICA PARA LA ACTUACIÓN EN EL CONTROL DE LA EMERGENCIA

1° AVISO A LOS MEDIOS DE URGENCIA EXTERIORES
Una vez detectada, y si es posible comprobada, avisar a los servicios externos de emergencia (bomberos, policía, sanitarios).

2º EVACUACIÓN DEL EDIFICIO, ESTABLECIMIENTO O CENTRO DE TRABAJO
Realizar eficazmente la total evacuación del sector afectado y posteriormente de los sectores contiguos o susceptibles de ser próximamente afectados por el siniestro.

3° INTERVENCIÓN BÁSICA
Realizar una intervención básica para contener o controlar el siniestro, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
- Se disponga de suficiente personal para atender la emergencia en cuestión.
- Este personal esté suficientemente formado, y actualizados sus conocimientos y preparación.

En el caso de que no se den las condiciones anteriores o a la vista del siniestro se tengan dudas razonables sobre la eficacia o seguridad de la intervención, **no se realizará ésta** y este personal colaborará sólo en la evacuación y otras misiones de seguridad que no impliquen riesgos directos.

En cualquier caso este personal colaborará con los servicios externos de emergencia tanto en la espera y adecuada recepción de los mismos, como facilitándoles toda la información, ayuda y medios que la situación demande.

Todas estas acciones vendrán condicionadas por:

- Lugar donde se produce la emergencia.
- Recursos humanos disponibles.
- Nivel de ocupación del lugar afectado
- Momento en que se produce la emergencia.

El orden normal y aconsejable para resolver la emergencia es el que a continuación se expone:

FASE PREVIA: DETECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA EMERGENCIA - Detección del siniestro. - Comprobación del carácter y veracidad del siniestro.
FASE 1: ALERTA - Aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (bomberos, policía, sanitarios, etc.) - Activar, si procede, los equipos de evacuación.
FASE 2: EVACUACIÓN - Desalojo total de la/s zona/s. - Desalojo posterior, si procede, de otras zonas de posible afectación.
FASE 3: INTERVENCIÓN (Esta fase se realizará si hay medios personales y técnicos adecuados) - Control o contención del siniestro con los medios al efecto. - Recepción, información y traspaso del siniestro a los Servicios Externos.

A continuación se detallan mediante **ESQUEMAS DE OPERACIONES** las actuaciones a realizar ante una emergencia.

En caso de que una emergencia ocurra fuera de tarde, noche, en horario vacacional o en horario festivo, habrá que designar las funciones de Jefe de Emergencia y de Intervención a trabajadores suplentes, quienes actuarán hasta la incorporación de los respectivos titulares.

Los símbolos de interpretación utilizados en los esquemas de operaciones son los siguientes:

INICIO O FIN DE LA EMERGENCIA

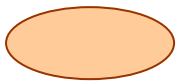

TIPO DE OPERACIÓN

DECISIÓN ALTERNATIVA

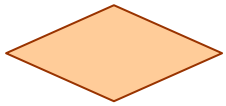

ESQUEMA GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

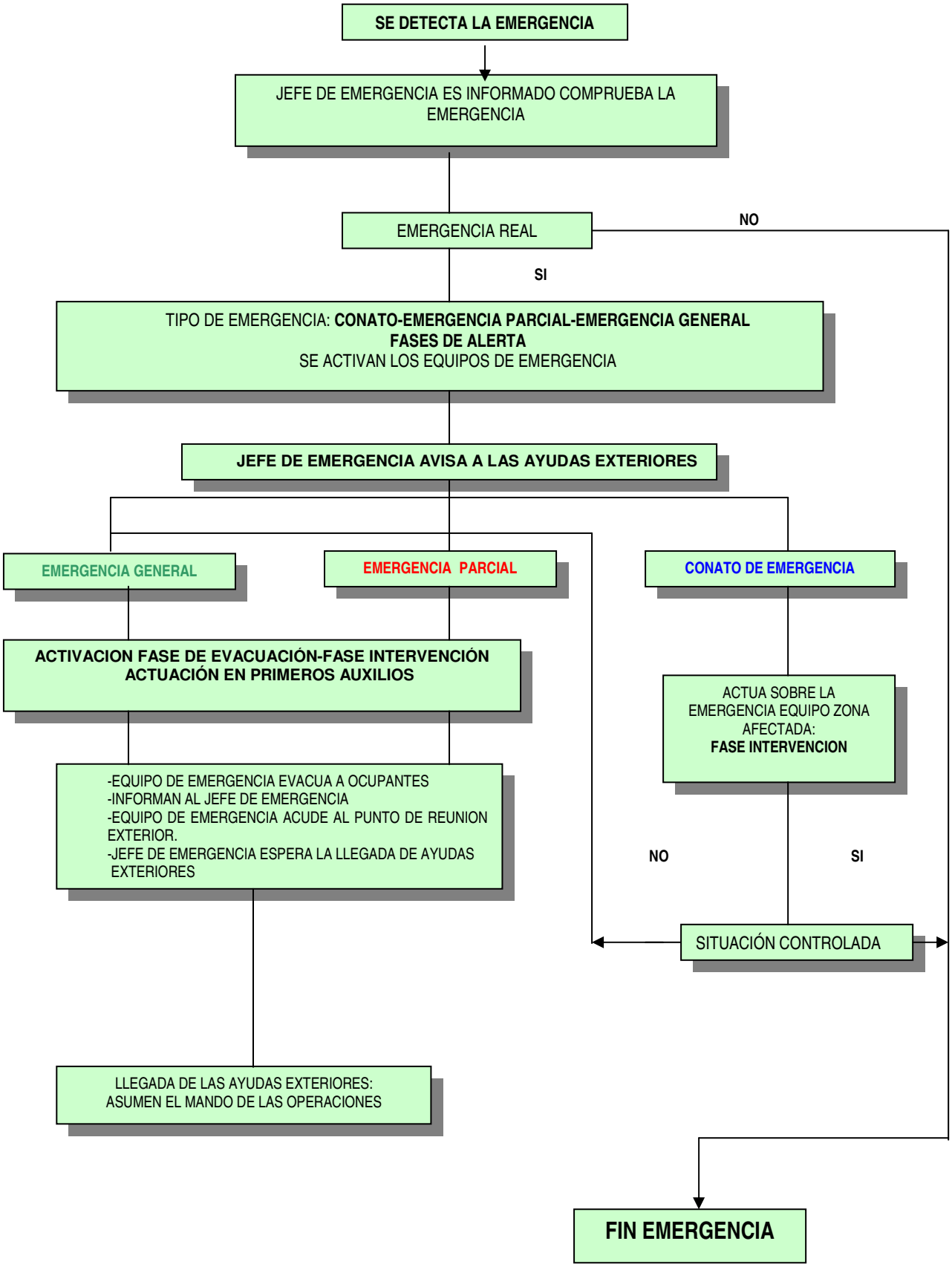

ESQUEMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

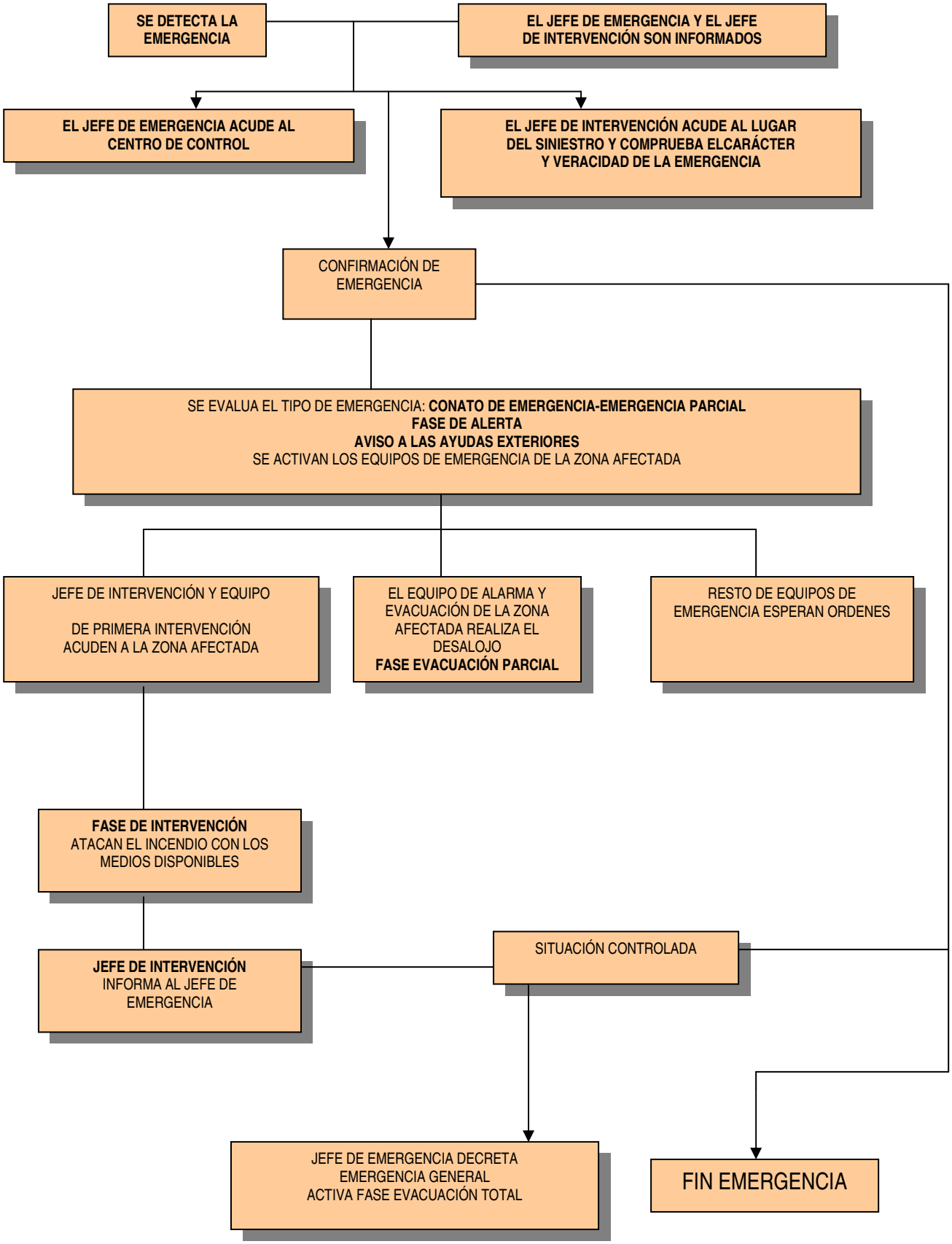

ESQUEMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN TOTAL

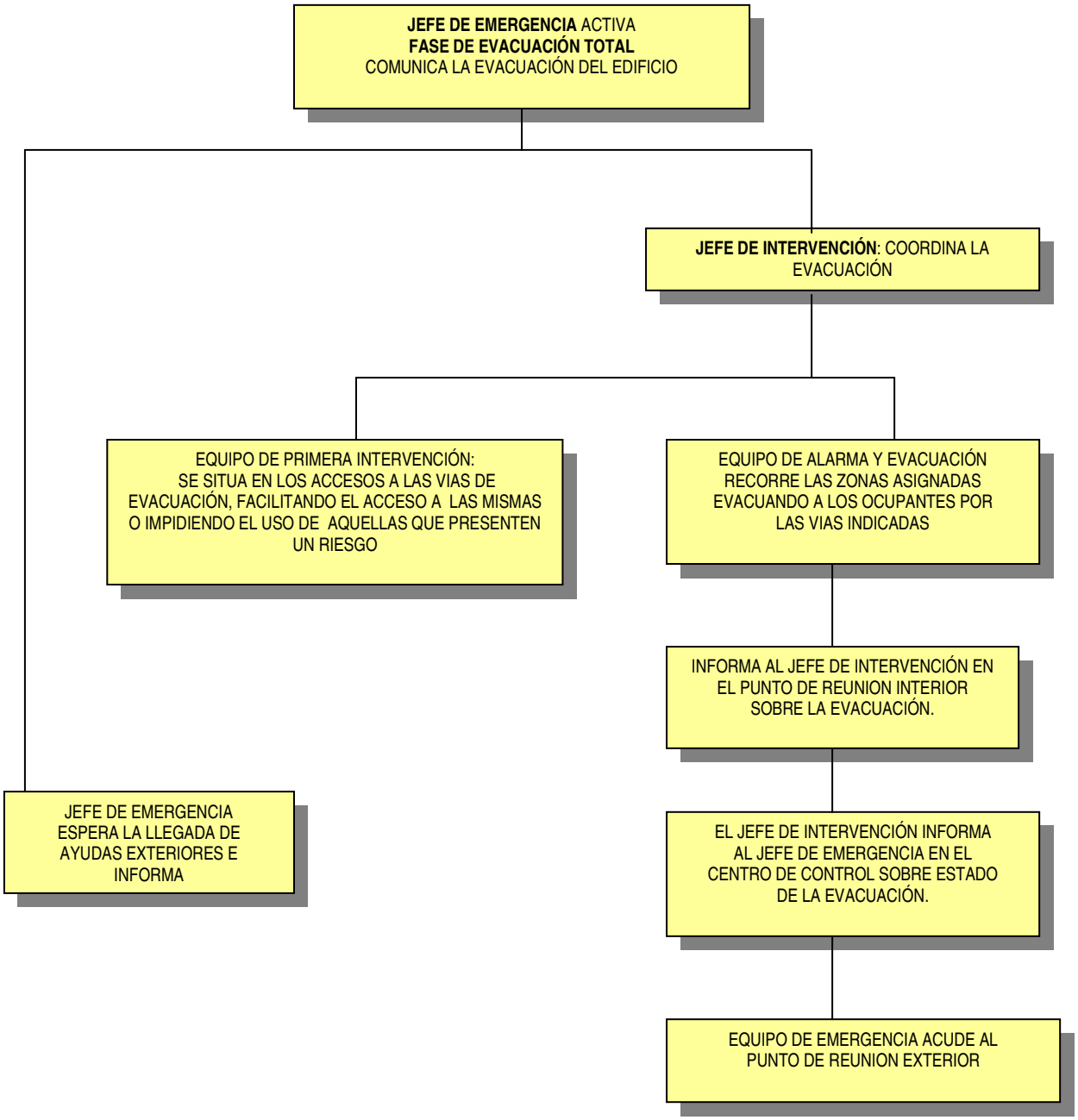

ESQUEMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA Y PAQUETE SOSPECHOSO

SE RECIBE **COMUNICACIÓN DE LA AMENAZA**
SE DETECTA PAQUETE SOSPECHOSO

EL JEFE DE EMERGENCIA AVISADO DE LA SITUACIÓN

EL JEFE DE EMERGENCIA ACUDE AL CENTRO DE CONTROL.
RECIBE INFORMACIÓN DE LA EMERGENCIA
FASE DE ALERTA

JEFE DE EMERGENCIA AVISA A LAS AYUDAS EXTERIORES (POLICIA)
ACTIVA A LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

EMERGENCIA GENERAL

DECIDE EVACUACIÓN

ACTIVACION
FASE DE EVACUACIÓN

- **JEFE DE INTERVENCIÓN** COORDINA LA EVACUACIÓN
- **EQUIPO ALARMA Y EVACUACIÓN EVACUA A LOS OCUPANTES** E INFORMA AL JEFE DE INTERVENCIÓN
- **E.P.I.** FACILITA EL ACCESO A LAS VIAS DE EVACUACION
- JEFE DE INTERVENCIÓN **INFORMA AL JEFE DE EMERGENCIA**
- EQUIPOS DE EMERGENCIA ACUDEN AL PUNTO DE REUNION EXTERIOR

JEFE DE EMERGENCIA ESPERA LA LLEGADA DE LAS AYUDAS EXTERIORES (POLICIA)

ESQUEMA GENERAL DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

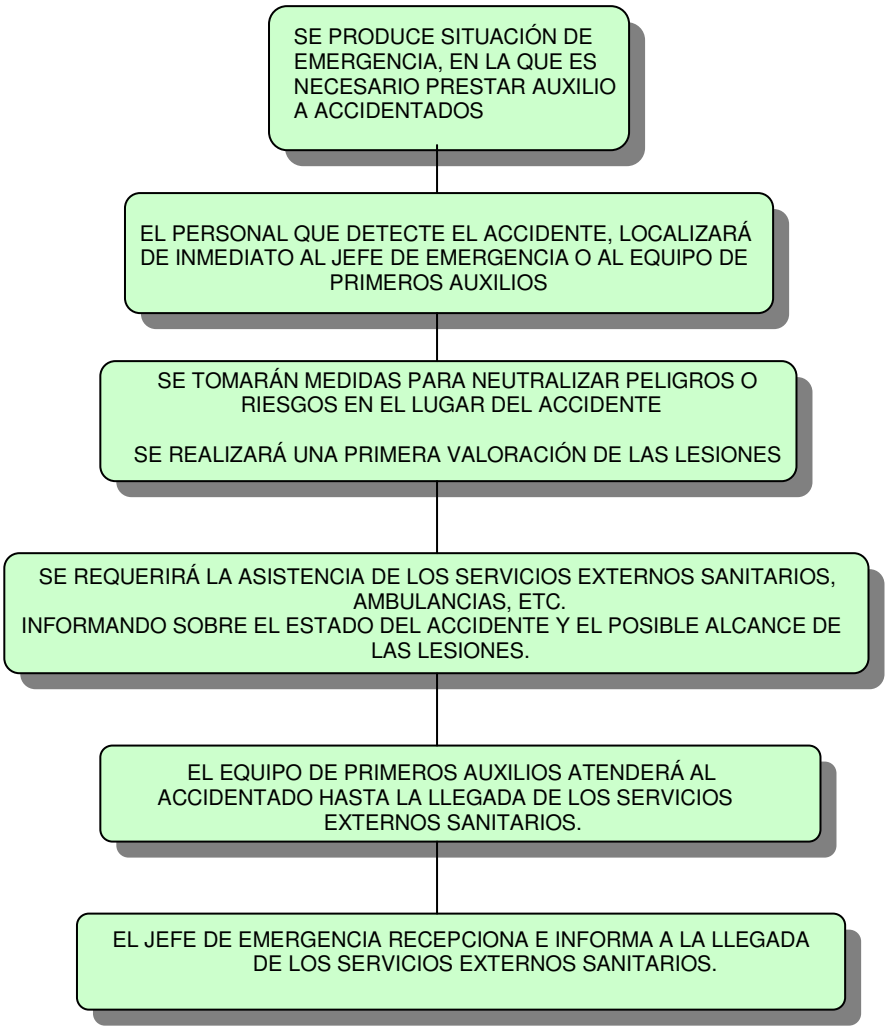

ESQUEMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN

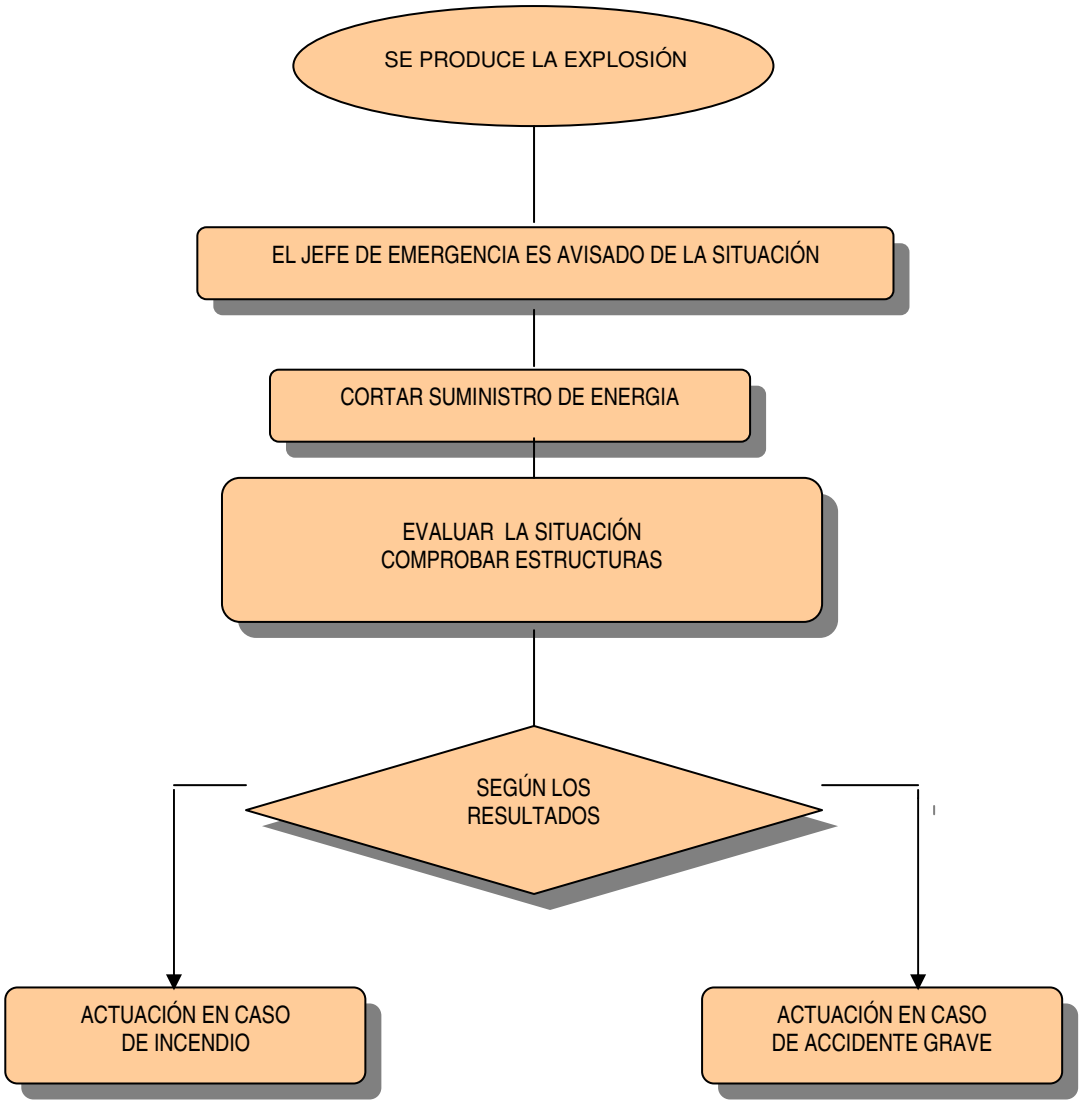

ESQUEMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE INUNDACIÓN

ALERTA Y SEGUIMIENTO DE LA INUNDACIÓN POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA

JEFE DE EMERGENCIA

FASE DE ALERTA

AVISA A PROTECCIÓN CIVIL

FASE DE INTERVENCIÓN

CONTROL DE NIVELES
PARAR PROCESOS Y CORTAR ENERGIA
CONTROL DE DERRAMES
PRESERVAR EQUIPOS (MOTORES, ETC.)

ACTUAR SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PROTECCIÓN CIVIL

EN CASO NECESARIO ACTIVAR

FASE DE EVACUACIÓN TOTAL

ESQUEMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE DERRAME DE PRODUCTO PELIGROSO

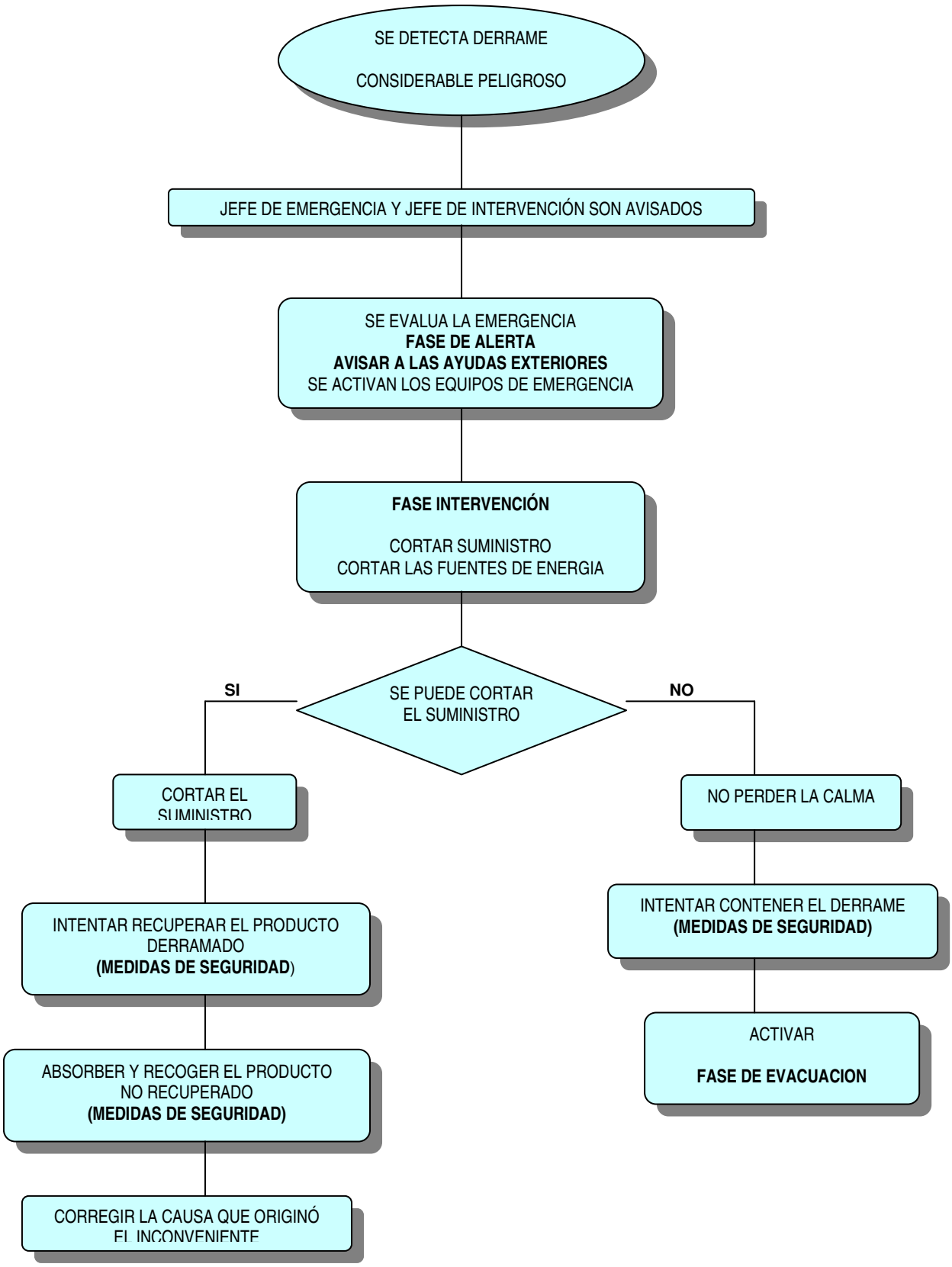

3.5.4. Responsabilidad.

La Empresa, como titular de la actividad, será la responsable de poner en práctica las Medidas de Emergencia según los criterios establecidos en el presente documento.

La Empresa se responsabilizará de organizar las relaciones con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia y salvamento, y lucha contra incendios, de forma que se garantice la rapidez y eficacia de sus actuaciones.

Según establece el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades dos o más empresas, se deberá establecer la coordinación de actividades de las citadas empresas respecto a las Medidas de Emergencia a aplicar.

Así mismo en el artículo 47, se considera infracción grave el no adoptar las medidas previstas en el artículo 20 de la citada Ley, en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

3.5.5. Información y Formación.

El *personal de la empresa* recibirá información general adecuada en cuanto a criterios y normas establecidas en actuaciones de emergencia. Para ello se efectuarán reuniones periódicas informativas a las que deberán asistir todos los trabajadores, en las que se explicarán las Medidas de Emergencia adoptadas, éstas se referirán al menos a:

- .Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Normas de actuación generales en caso de emergencia.
- Las personas designadas para formar el Equipo de Emergencia de la empresa.
- Cuales son los puntos de reunión establecidos.
- **La *organización de emergencia*** recibirá la formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas en las Medidas de Emergencia, éstas se referirán al menos a:
- Teoría del fuego.
- Tipos de fuego.
- Tipos de medios de extinción existentes en la empresa y manejo de los mismos.
- Riesgos generales en la empresa.
- Funciones y Normas de actuación adoptadas en caso de emergencia.
- Primeros Auxilios.

Comprobación de los equipos de emergencia:

Se realizaran pruebas, por lo menos anualmente, para asegurarse de que todos los equipos de emergencia estén preparados para ser utilizados cuando se precise. Estas comprobaciones incluirán:

- -Los niveles de carga de todos los extintores de incendio y el estado de las bocas de incendios, mangueras, etc.
- -El estado de los sistemas de detección automática del fuego y de los sistemas manuales de alarma.

- -El estado de la iluminación de emergencia y el nivel de carga de las baterías suplementarias.
- -El estado de las vías de evacuación y de su señalización e iluminación.
- -El estado de los equipos de intervención y auxilio: contenido de los botiquines, etc.

3.5.6. Simulacros de Emergencia y Evacuación.

Una respuesta efectiva y rápida ante las emergencias reduce los daños y las pérdidas accidentales y las consecuencias motivadas por una mala actuación o una actuación a destiempo**.**

Una vez realizada la difusión a todo el personal de las **Medidas de Emergencia establecidas en la empresa**, y dentro del Plan Anual de Actividades Preventivas de la Empresa, se establecerá la periodicidad de realización de ejercicios o simulacros bajo la dirección del Jefe de Emergencia. De dicho ejercicio se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad, mejora y afianzamiento de las Medidas de Emergencia.

3.5.7.Medidas inexcusables a tomar por el personal de los centros.

A continuación, enumeramos una serie de medidas extrínsecas de las condiciones del edificio pero si relacionadas con el uso que se hace de sus recintos.

a) Mantenimiento de los medios de extinción, detección y alarma, según exige la Normativa correspondiente.

b) Mantenimiento y revisión de la señalización de evacuación y la iluminación de emergencia. Complementar la señalización de forma adecuada.

c) No disponer de las vías de evacuación ni de las salidas poco utilizadas como almacenes, lugares para uso alternativo por causa de falta de espacio, situación de bancos, fotocopiadoras, tablones de actividades,...etc.

d) No cerrar con cadenas y/o candados las puertas que pueden ser vías de evacuación.

e) No acumular material combustible dentro de los cuartos de calderas, cuarto de contadores ni en lugares que puedan ser caminos de evacuación o caminos alternativos de evacuación.

f) Tener en lugar adecuado al respecto, llaves que abran las puertas de salida de evacuación cuando éstas, por diversas razones, deban estar cerradas; bien entregando una copia a cada persona del equipo de evacuación en ese sector o, en su defecto, mediante un cajetín LLAVE DE EMERGENCIA situado en las inmediaciones de la puerta y perfectamente visible. Utilizar, si es posible, el sistema de LLAVE ÚNICA

g) Disponer de un juego de LLAVES DE EMERGENCIA que, en caso de necesidad, sea fácilmente localizable y transportable por la persona encargada de recibir a los servicios exteriores de emergencia y de esta forma poder acceder a los diferentes recintos, especialmente a los de riesgo o poco uso.

h) Poner en conocimiento del todo el personal afectado las medidas que se adopten, ya sea por cambios o por otra circunstancia.

4. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

4.1. NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

1. Mantenga la calma. No grite.

2. Avise usted mismo o a través de otra persona, por teléfono o accione el pulsador de alarma más cercano en el caso que se disponga.
Teléfono Centro de Control.....

3. Informe sobre las características del incendio, 10 más breve que pueda.

4. Cierre las puertas que puedan posibilitar la transmisión de fuego y humo.

5. No ponga en peligro su integridad física. Recuerde que:

- Si se le prenden las ropas, no corra, tiéndase en el suelo y échese a rodar.
- Si tiene que atravesar una zona amplia con mucho humo, procure ir agachado; la atmósfera es más respirable y la temperatura más baja.
- Póngase un trapo húmedo en la boca, si es posible.
- Si observa una puerta con una temperatura elevada, no la abra.

6. Si se encuentra atrapado en un local:

- Cierre todas las puertas.
- Tape con trapos, a ser posible húmedos, todas las rendijas por donde penetre el humo.
- Haga saber su presencia en el local.

7. Una vez fuera de peligro, bajo ningún concepto entre de nuevo en las dependencias, mientras dura la emergencia.

8.

POR FUEGO EN COCINA	
FUGA DE GAS	**1-CIERRE DE LA LLAVE DE PASO SITUADA EN EL CONTADOR DE LA COCINA. 2- VENTILAR SI NO HAY INCENDIO. 3-AVISAR ESPECIALISTAS.**
CORTOCIRCUITOS EN FRIGORÍFICOS O LAVAVAJILLAS	**1-SALTARA EL DIFERENCIAL Y TÉRMICOS Y NO HABRÁ FLUIDOS. 2-USAR EXTINTOR DE POLVO. 3-AVISAR ESPECIALISTAS.**
FALLO O INCENDIO EN EXTRACTOR	**1-USO DE EXTINTOR. 2-VENTILAR. 3-AVISAR ESPECIALISTAS.**

POR FUEGOS EN CALDERAS	
SOBRECALENTAMIENTO CONTROLADO	1 - USO DE EXTINTORES. 2 - AVISAR ESPECIALISTAS.
EXPLOSIÓN Y FUEGO INCONTROLADO	1 - AVISAR ESPECIALISTAS. 2 - PROCEDER EVACUACIÓN A LUGAR DE REUNION EN CASO DE FUEGO MAYOR.

POR FUEGO EN CUADROS ELÉCTRICOS GENERALES	
CORTOCIRCUITOS EN CUADROS ELÉCTRICOS	1 - SALTARÁ EL GRUPO ELECTRÓGENO AUTÓNOMO Y HABRÁ LUZ. 2 - SI SALTA EL GRUPO ES QUE SIGUE LA AVERÍA. 3 - USO DE EXTINTORES. 4 - AVISO ESPECIALISTAS. 5 - EN CASO DE INCENDIO DE MAYORES PROPORCIONES, EVACUAR A LUGAR DE REUNIÓN.

POR FUEGO DE ASCENSORES	
PARALIZACIÓN CON USUARIOS DENTRO SIN FUEGO	1 - SONARÁ ALARMA. TRANQUILAMENTE Y HABLAR CONSTANTEMENTE A LOS USUARIOS. 2 - COGER LLAVE DE APERTURA DE MECANISMOS. 3 - APERTURA MANUAL. 4 - EVACUACIÓN A LA PLANTA MÁS CERCANA
PARALIZACIÓN CON FUEGO O HUMOS EN HUECO ASCENSOR	1 - REALIZAR LAS MISMAS MANIOBRAS QUE ANTERIORMENTE. 2 - IR ACOMPAÑADOS DE EXTINTORES ACTUANDO EN LA ZONA DE ORIGEN DEL SINIESTRO. 3 - IR ACOMPAÑADO DE BOTIQUÍN PARA OXIGENAR CON AMBÚ. 4 - EVACUAR DE LA ZONA.

POR FUEGO EN HABITACION	
SI ES FUEGO MENOR	1 - USAR EXTINTOR MÁS CERCANO Y COMBATIR FUEGO. 2 - EVACUAR PERSONA. 3 - USAR AMBU Y DERIVAR A ESPECIALISTAS. 4 - MANTENER GUARDIA POR POSIBLE REBOTE.
POR EXTENSIÓN DE FUEGO INCONTROLADO A OTRAS HABITACIONES	1 - USAR EXTINTORES Y MANGUERAS DE PRESIÓN. 2 - EVACUAR LAS PERSONAS DE LA ZONA A LUGAR DE REUNIÓN. 3 - VALORAR LA EXTENSIÓN DEL FUEGO PARA EVACUAR RESTO DE PLANTAS.

POR FUEGO EN DEPÓSITO DE GASOLEO	
EXPLOSIÓN POR AGENTES EXTERNOS EN MANIOBRA DE ABASTECIMIENTO	1 - AVISO INMEDIATO A BOMBEROS. 2 - NO ACERCARSE A LA FUENTE DE CALOR. 3 - SI EL FUEGO NO ALCANZA LA ZONA. HABITADA, TRANQUILIZAR AL PERSONAL Y EVACUAR A LUGAR DE REUNIÓN. 4 - CERRAR TODAS LAS VENTANAS Y BALCONES PARA QUE NO ENTRE EL HUMO TÓXICO. 5 - AVISAR ESPECIALISTAS.

POR FUEGO EN LAVANDERIA	
IGNICIÓN POR CORTOCIRCUITO	1 - CORTAR FLUIDO GENERAL. 2 - COMBATIR CON EXTINTORES. 3 - VALORAR DIMENSION DEL FUEGO. 4 - EVACUAR VERTICAL DE ZONA AFECTADA.

4.2.NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA Y PAQUETE SOSPECHOSO.

AMENAZA DE BOMBA

Si recibe una llamada de amenaza de bomba, procure actuar de la siguiente manera:

1. Mantenga la calma.

2. Anote el mensaje íntegro.

3. Compruebe si es hombre o mujer, acento, edad, etc.

4. Intente comprobar si es teléfono público o privado (ruidos de fondo).

5. Hora y duración de la llamada.

6. Intente que repita el mensaje, aludiendo problemas de audición o interferencias.

7. Informe al centro de control o al responsable de la emergencia de inmediato.

8. Espere instrucciones.

DETECCIÓN DE PAQUETE SOSPECHOSO

1. Mantenga la calma, no lo toque y procure que nadie se acerque.

2. Informe al centro de controlo al responsable de la emergencia de inmediato.

3. Espere instrucciones.

Los síntomas de un paquete sospechoso podrían ser los siguientes:

- Matasellos extranjero o poco habitual.
- Peso excesivo para el tamaño.
- Dirigido a la atención particular.
- El remite, si es legible, no concuerda con el matasellos.
- Desigual distribución de peso.
- Manchas de grasa.
- Sobrempaquetado o con raras ataduras.
- Cosas sueltas, sensación de alambres, orificios, etc..

4.3. NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.

1.- Prepárese para abandonar el edificio al oír la alarma de evacuación, o al ser informado por el encargado de la evacuación.

2.- Conserve la calma, **NO GRITE**, no se excite innecesariamente, puede cundir el pánico.

3.- Salga inmediatamente, no pierda el tiempo en recoger objetos personales. Su vida y la de los demás son de mayor importancia.

4.- Si se encuentra junto a alguna visita, acompáñela hasta el exterior del edificio.

5.- Si existe algún empleado que tenga un impedimento físico que dificulte la evacuación por sus propios medios, es necesario asignar, previamente a la emergencia, un empleado que le ayude en dicha acción.

6.- No utilice los ascensores. Utilice las vías de evacuación establecidas.

7.- Evacue el edificio con rapidez, pero **NO CORRA**. Siga las instrucciones de los responsables de la evacuación.

8.- Durante la evacuación **NO RETROCEDA** a recoger objetos o buscar a otras personas.

9.- NO EMPUJE a los demás, ya que la situación de emergencia se acaba de iniciar y se dispone de tiempo suficiente para su control.

10.-Si excepcionalmente hay humo en la vía de evacuación, agáchese y salga de rodilla, en esta situación respirará aire fresco y oxigenado.

11.-En las escaleras tenga especial cuidado: baje con rapidez pero sin correr, agárrese a los pasamanos y/o barandillas para no resbalar y hacer caer a los demás o que éstos le pisoteen.

12.-Si hay garaje en el edificio, no se dirija al aparcamiento a retirar su vehículo. Si se encuentra en el garaje abandone su coche y diríjase al punto de reunión exterior establecido.

13.-Abandone el edificio, una vez en la calle no se detenga, diríjase al punto de reunión exterior establecido y espere instrucciones.

4.4. MEDIDAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

1. Mantenga siempre el orden y la limpieza.
2. Cuidado con los artículos de fumador. No arroje cerillas, ni colillas encendidas al suelo, papeleras o cubos de basura, etc. Utilice ceniceros adecuados.
3. Respete las señales de prohibido fumar. No fume donde pueda resultar especialmente peligroso (en las proximidades a archivos, almacenamientos de pinturas, disolventes, combustibles, etc.).
4. No acerque focos intensos de calor a materiales combustibles.

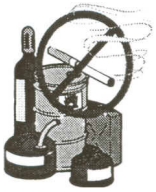

5. No sobrecargue las tomas de corriente conectando varios aparatos en la misma toma.
6. No manipular indebidamente en las instalaciones eléctricas, ni improvisar fusibles.
7. Inspeccione su puesto de trabajo al final de la jornada laboral, procurando no dejar aparatos eléctricos encendidos.
8. No situar próximo a las fuentes de alumbrado, calefacción, etc., materiales combustibles (trapos, papeles, etc.).
9. Cuidado con la manipulación de productos inflamables, almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en éstas solamente, la cantidad precisa. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.
10. Cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc., estudiar previamente el momento y lugar en donde éstos se vayan a realizar.
11. Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones, hágalo saber inmediatamente al responsable de mantenimiento.
12. Identifique los medios de protección contra incendios y las vías de evacuación de su zona y familiarícese con ellos.

MÉTODO DE TRASLADO DE HERIDOS

TÉCNICAS POR LEVANTAMIENTO

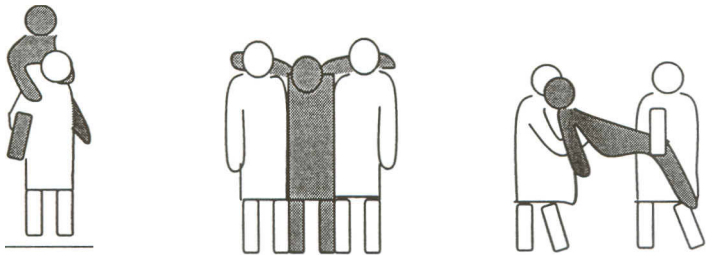

TÉCNICAS POR ARRASTRE

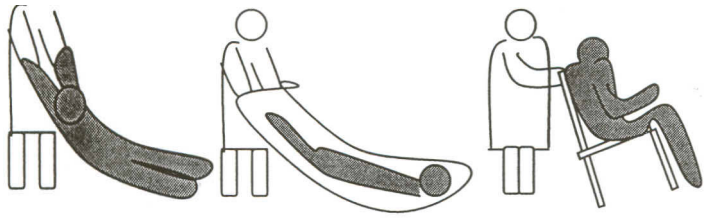

4.5. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE CON LESIONES PERSONALES (EMERGENCIA MÉDICA).

Además del entrenamiento conseguido con los simulacros de emergencia, se formará en primeros auxilios al personal que se juzgue necesario, con el objeto de contar con la capacidad suficiente para atender rápida y adecuadamente a los posibles lesionados, en los primeros momentos después de un accidente, mientras llega la ayuda especializada.

PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Tranquilidad: Hay que actuar con rapidez pero sin nerviosismo. Mantener la calma y transmitir serenidad.

Actuar según el siguiente orden:

a) Proteger: Hacer seguro el lugar de los hechos. Tomar medidas para neutralizar peligros o riesgos que persistan.
b) Avisar a los Servicios de Emergencia.
c) Socorrer: Ayudar al lesionado mientras esperamos la llegada de los Servicios especializados.

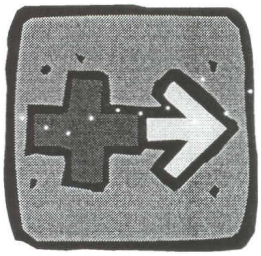

HERIDAS

Para "curar" la herida, hemos de seguir ordenadamente una serie de pasos:

- **Preparar** el material de curas que vamos a utilizar: gasas, agua oxigenada, un antiséptico, tiritas, pinzas, tijeras, etc.
- **Comprobar que las manos están limpias**.
- Si **la herida sangra**, presionar directamente sobre la herida para ayudar a detener la hemorragia.
- **Limpiar** las heridas "sucias" preferiblemente con abundante agua oxigenada o agua y jabón.
- **Observar** si hay cuerpos extraños en la herida. Retirarlos con las propias gasas o con la ayuda de unas pinzas. Si estuvieran incrustados, **NO tratar de retirarlos**.
- **Secar** la herida con gasas, desde su centro hacia la periferia, para evitar contaminarla.
- Finalmente, pincelar la herida con **un antiséptico**, tipo clorhexidina o povidona yodada.
- Como norma general, y si las circunstancias 10 permiten, dejar la herida al aire.
- Si la herida precisa puntos de sutura o presenta aspecto muy sucio, limpiarla, cubrirla con

apósitos limpios, y **acudir a un Centro Sanitario** para que se trate en las condiciones idóneas.

FRACTURAS

- **Eliminar los riesgos** que persistan en el lugar del accidente.
- **Evitar cualquier movimiento innecesario**. No mover al accidentado salvo que sea absolutamente necesario. En este caso, sostenga la parte lesionada con ambas manos, por encima y por debajo del lugar de la fractura, mientras se traslada a la víctima a un lugar seguro.
- Hay que inmovilizar la fractura, en la **misma posición** en la que nos la encontremos; como REGLA GENERAL para las inmovilizaciones, éstas han de abarcar el hueso o los huesos rotos y las articulaciones adyacentes.
- En el caso de **fracturas abiertas**, hay que cubrir la herida con apósitos estériles o pañuelos 10 más limpios posibles, **ANTES** de inmovilizarlas.
- Hay que **conseguir** ayuda médica o **trasladar** al paciente a un **Centro Sanitario**, para que se realice el diagnóstico y tratamiento adecuados.

HEMORRAGIAS

- **Tranquilizar** al accidentado.
- **Evitar** que la víctima esté expuesta al peligro que ha ocasionado la hemorragia.
- **Avisar a los Servicios de Emergencia.**
- Evitar que el accidentado permanezca de pie, ya que si se marea se podría caer al suelo y golpearse, ocasionándole una lesión adicional.
- De inmediato, **aplicar presión** con la mano directamente sobre la herida; en cuanto se pueda, colocar sobre la herida gasas, compresas estériles u otros elementos, siempre que estén limpios.
- Cuando la hemorragia se produzca en las **extremidades**, las mantendremos elevadas por encima del nivel del corazón, con el objeto de reducir la presión con que la sangre llega a la herida.
- **Si la hemorragia no se detiene** a pesar de aplicar la presión directa, aplicaremos otros métodos antes de que llegue la ayuda médica**: "vendaje compresivo",** torniquete, o cualquier otro método que pueda garantizar una fuerte presión sobre la zona afectada.
- El uso del "torniquete" produce el mismo efecto que el vendaje compresivo, pero puede tener graves efectos secundarios, por lo que es aconsejable que sea utilizado únicamente por personal experimentado.
- Ante una **hemorragia por nariz o por oído** después de un traumatismo craneal, podemos estar ante una fractura de hueso craneal, sobre todo si el accidentado está inconsciente y presenta hematomas alrededor de los ojos o de los oídos. Se precisará de asistencia médica especializada inmediata.

QUEMADURAS

- **Apartar la fuente de calor** que ha causado la quemadura.
- **Enfriar** la quemadura inmediatamente, colocando la zona afectada en un recipiente con agua fría durante un tiempo mínimo de 10 minutos.

- Ponga la víctima en posición cómoda. Tranquilícela y dele agua.
- Ante una **quemadura extensa** o si la piel pierde su integridad, hay que:

    - **Cubrir la zona afectada.**
    - **Mantener las funciones vitales del paciente.**
    - **Trasladar al paciente a un Hospital especializado.**

- En caso de **quemaduras químicas**, quitaremos INMEDIATAMENTE las ropas que estén impregnadas en productos químicos o líquidos hirvientes, para evitar que éstos sigan en contacto con la piel y ésta continúe quemándose.
- Si son **quemaduras químicas en los ojos** ("Causticaciones"), hay que mantener el ojo afectado un mínimo de 10 minutos bajo un chorro suave de agua (para arrastrar el caústico), de manera que el ojo afectado quede por debajo del ojo sano.

ACCIDENTE ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN

- **Cortar** la corriente.
- Si no es posible, separar al accidentado de la corriente mediante algún elemento aislante no conductor y seco.
- **Avisar a los Servicios de Emergencia.**
- **Si carece de respiración y de pulsaciones** proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y masaje cardíaco.

INTOXICACIONES

- **Recoger toda la información posible** para un mejor diagnóstico y tratamiento más rápido y eficaz.
- **Actuar con rapidez** (manteniendo la calma) **y trasladar** urgentemente al intoxicado a un Centro Médico. Ante cualquier duda, también puede contactar con el **Centro Nacional de Información Toxicológica-(Urgencias Permanentes)** Tfno: 91 562 04 20.
- Si la intoxicación es por **INGESTIÓN**, como regla general **no provoque** el vómito **a no ser que conozca** con seguridad el tipo de tóxico y si existe indicación para provocar el vómito.
- No se debe provocar el vómito en los casos de personas inconscientes, personas con convulsiones, intoxicaciones por caústicos (ácidos, álcalis), petróleos Y otros líquidos volátiles.
- Si la intoxicación es por **INHALACIÓN**, separar al intoxicado del medio ambiente en que se encuentra y realizar la reanimación si procede (respiración artificial).
- Ante una intoxicación por **INOCULACIÓN** (picaduras, mordeduras, etc....) que se pueda dar en trabajos desarrollados al aire libre, mantener la herida 10 más limpia posible y conseguir ayuda médica.

ATAQUES AL CORAZÓN

- **Síntomas:** Dolor intenso en el pecho y hasta el brazo, pulso irregular o débil, piel pálida y sudorosa, respiración superficial, posible pérdida de conocimiento:

- Pedir una ambulancia y acomodar al paciente en posición semisentado.
- Aflojarle las prendas apretadas.
- Proporcionar ventilación. Cubrir a la víctima para evitar el shock.
- Pedir al paciente que respire profundamente.
- No darle nada por la boca.
- Controlar el pulso cada cinco minutos.
- Si deja de respirar practicar inmediatamente la respiración artificial.
- Mover sólo después de haber buscado consejo médico y sin someter a la víctima a esfuerzos innecesarios.

PARO RESPIRATORIO

- **Síntomas**: Ausencia de movimientos respiratorios o color azul en labios, lengua y uñas; en caso de duda, comenzar inmediatamente. Unos segundos pueden representar la vida o la muerte del lesionado.

- Inclinar la cabeza lo más atrás posible.
- Subir o bajar la mandíbula hacia delante hasta la posición en que sobresale.
- Comprobar si respira, observar, escuchar y palpar (3-5 segundos).
- Si no hay señales de movimientos de aire, compruebe si hay obstrucciones; utilice para ello un dedo para explorar la boca.
- Si aún no respira, tápele la nariz con los dedos.
- Coloque su boca sobre la boca de la víctima. Haga contacto hermético. Sople en 2 respiraciones completas de 1 a l,5 segundos cada una.
- Escuche si hay exhalación. Repetir 12 veces por minuto en adultos y 20 para niños (respiraciones pequeñas, poco profundas para niños, pequeños soplidos para bebés y niños muy pequeños). Continúe hasta que comience la respiración.

5. CONCLUSIÓN.

Este documento, define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, así como la planificación humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos en caso de emergencia, con la finalidad de reducir al mínimo sus posibles consecuencias humanas y económicas.

Para que las medidas previstas y descritas en este documento, en cuanto a la actuación en caso de emergencia, en particular de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación del personal, se realicen con las máximas garantías posibles, se deberán tener en cuenta, entre otras, las siguientes actividades:

- Considerar las indicaciones y recomendaciones realizadas en el informe de Evaluación de Riesgos y Planificación de la Acción Preventiva.
- Proporcionar la información y formación necesaria al personal, en relación con las Medidas de Emergencia adoptadas.
- Mantenimiento e Inspección periódica de instalaciones y equipos.
- Realizar las modificaciones necesarias para proceder al cumplimiento de la normativa, con el objeto de establecer las condiciones de seguridad contra incendio en la edificación y actividades, con el fin de tratar de evitar las posibilidades de iniciación, propagación y pérdida de vidas humanas, así como reducir al máximo la pérdida de bienes y facilitar las operaciones de extinción.
- Mantener la organización humana necesaria del Equipo de Emergencia.
- Determinar los procedimientos de comunicación interna y externa para casos de emergencia.
- Establecer la coordinación de actividades para casos de emergencia entre empresas cuando proceda.
- Realizar ejercicios de comprobación o simulacros, para verificar el correcto funcionamiento de las Medidas de Emergencia.

El presente documento se ha elaborado a partir de la información suministrada por la Empresa a través de visitas realizadas a las instalaciones.

La Dirección del Centro deberá asumir cualquier circunstancia que haga necesaria la actualización o revisión de las Medidas de Emergencia, siendo por tanto un documento abierto a futuras revisiones.

ANEXO I

DIRECTORIO TELEFÓNICO
DE SERVICIOS DE EMERGENCIA
Y AYUDAS EXTERIORES

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA

ORGANISMO	TELÉFONO
CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS	
BOMBEROS	
SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL POLICÍA LOCAL GUARDIA CIVIL PROTECCIÓN CIVIL	
URGENCIAS SANITARIAS INTOXICACIONES (Teléfono Nacional) CRUZ ROJA (EMERGENCIAS-AMBULANCIAS)	
SERVICIOS HOSPITALARIOS	
SERVICIOS VARIOS, AVERÍAS Y URGENCIAS COMPAÑÍA DEL AGUA COMPAÑÍA DEL GAS -GAS ANDALUCIA -REPSOL BUTANO COMPAÑÍA ELÉCTRICA	

Estos teléfonos se indicarán en una tarjeta o cartel, que se distribuirán por toda la empresa y se situarán en lugares estratégicos. Estas listas deben ser revisadas anualmente por la persona que la Dirección de la empresa designe para ello y en ellas se indicarán también los teléfonos internos y externos.

ANEXO II

ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA

ANEXO III

CLASES DE FUEGOS Y AGENTES EXTINTORES

CLASES DE FUEGO

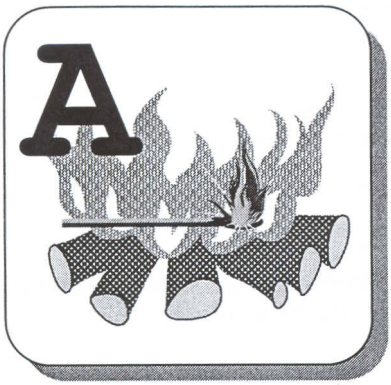

Clase A

Se incluyen los fuegos de materiales sólidos, generalmente de tipo orgánico, cuya combustión tiene lugar normalmente con formación de brasas

Ejemplo: Carbón, madera, papel, tela, cartón, paja, etc.

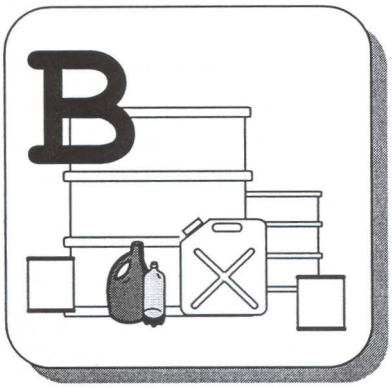

Clase B

Se incluyen los fuegos de líquidos, o de sólidos que por la acción del calor pasan a estado líquido comportándose como tales, y sólidos grasoso

Ejemplo: Gasolina, petróleo, alcohol, aceites, pinturas, barnices, alquitrán, grasas, ceras, parafinas, etc.

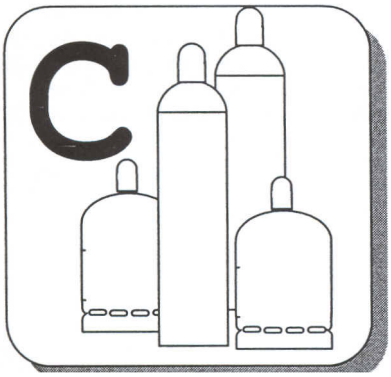

Clase C

Se incluyen los fuegos de gases.

Ejemplo: Acetileno, butano, metano, propano, gas natural, gas ciudad, hidrógeno, propileno, etc.

Clase D

Fuegos especiales, de metales y compuestos químicos reactivos. Se incluyen en esta clasificación aquellos combustibles no comprendidos en los apartados anteriores por su especial naturaleza.

NO EXISTE LA CLASIFICACIÓN DE **FUEGO ELÉCTRICO**, PERO POR LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDEN ACARREAR ES IMPORTANTE HACER UNA DIFERENCIACIÓN DE LOS FUEGOS EN APARATOS BAJO TENSIÓN ELÉCTRICA O EN SUS PROXIMIDADES.

AGENTES EXTINTORES Y SU ADECUACIÓN A LAS DISTINTAS CLASES DE FUEGO

Según el Reglamento de Instalaciones de protección Contra Incendios
(RD 1942/1993 de 14 de noviembre)

Para conseguir la extinción se proyectan sobre el material que arde diversas sustancias denominadas agentes extintores, cuya efectividad depende de las características de cada una de dichas sustancias.

Las que se admiten como agentes extintores con carácter general son las siguientes:

CLASE DE FUEGO (UNE 23.010)	AGENTE EXTINTOR							
	AGUA CHORRO (2)	AGUA PULVERIZADA (2)	ESPUMA FÍSICA(2)	POLVO ABC	POLVO BC	POLVO ESPECÍFICO METALES	DIÓXIDO DE CARBONO	SUSTITUTOS DE LOS HALOGENOS
A SÓLIDOS	ADECUADO	EXCELENTE	ADECUADO	ADECUADO			ACEPTABLE	ACEPTABLE
B LIQUIDOS		ACEPTABLE	ADECUADO	ADECUADO	EXCELENTE		ACEPTABLE	ADECUADO
C GASES				ADECUADO	ADECUADO			
D METALES ESPECIALES						ADECUADO		

NOTAS:

(1) En fuegos poco profundos de Clase A (profundidad inferior a 5 mm) puede asignarse como “adecuado” .

(2) En presencia de tensión eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

(3) Los fuegos de gases no es recomendable extinguirlos si no se puede cortar seguidamente la alimentación.

APLICACIONES DE LOS AGENTES EXTINTORES					
		APLICACIONES	**VENTAJAS**	**INCONVENIENTES**	**PELIGROS**
AGUA	**CHORRO**	-Fuegos con brasa -Refrigeración a larga distancia	-Gran alcance	-Dispersión del incendio -Poca penetración -Daños adicionales	-Fuego de equipos en presencia de tensión eléctrica(con agua pulverizada el peligro es menor) -Fuego en metales
	PULVERIZADA	-Fuego con brasa	Gran penetración en fuegos con brasas	-Poco alcance	
ESPUMA		-Fuegos con brasa -Fuegos de líquidos inflamables	-Efecto acumulable a partir de la densidad critica de aplicación	-Posibilidad de descomposición del espumógeno -Posibilidad de reignición por su bajo poder de refrigeración.	-Fuegos de metales -Fuegos de equipos bajo tensión eléctrica.
POLVO	**POLIVALENTE (ABC)**	-Fuegos con brasa -Fuegos de líquidos inflamables -Fuegos combustibles gaseosos o líquidos bajo presión -Fuegos de equipos en presencia de tensión eléctrica	-Alta eficacia	-Pueden originar daños en maquinaria o equipos delicados. -Posibilidad de reignición por su bajo poder de refrigeración.	-Fuegos con altas tensiones.
	QUÍMICO SECO (BC)	-Fuegos de líquidos inflamables. -Fuegos combustibles gaseosos o líquidos bajo presión. -Fuegos de equipos en presencia de tensión eléctrica	-Alta eficacia		-Fuegos con altas tensiones eléctricas
	ESPECIAL(D)	-Fuegos en metales			-Suelen ser específicos para concretos de metales
DIÓXIDO DE CARBONO		-Fuegos de líquidos inflamables y combustibles gaseosos confinados o de pequeño tamaño. -Fuegos en presencia de tensión eléctrica.	-No dejan residuos	-Baja eficacia -Puede originar quemaduras por baja temperatura en la descarga.	-Disminución del % de oxigeno. -Asfixiante
SUSTITUTOS DE LOS HALONES		-Fuegos de líquidos inflamables- -Fuegos de combustibles gaseosos o líquidos bajo presión. -Fuegos en presencia de tensión eléctrica.	-No dejan residuos	-No muy eficaz frente a fuegos con brasa	-Corrosiones -Tóxicos a concentraciones elevadas.

ANEXO IV

MÉTODO DE EMPLEO DE EXTINTORES Y BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)

MANEJO DE EXTINTOR PORTÁTIL

CADA EXTINTOR TIENE UNAS INSTRUCCIONES PARTICULARES DE USO QUE SE INDICAN EN LA ETIQUETA Y QUE ES NECESARIO CONOCER ANTES DE ACTUAR SOBRE EL INCENDIO. NO OBSTANTE, SE CITA A CONTINUACIÓN UNA PAUTA GENERAL DE ACTUACIÓN CON EXTINTORES PORTÁTILES.

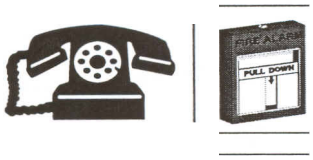

1. Si descubre el fuego, dé la alarma usted mismo *o* a través de otra persona, por teléfono; *o* accione el pulsador de alarma más cercano, en el caso que se disponga de él.

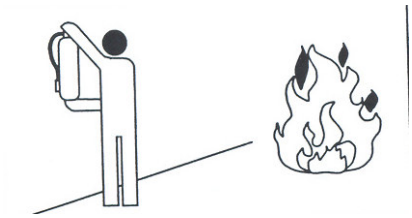

2. Verificar que el extintor más cercano es adecuado al fuego que se desarrolla.
- Descolgar el extintor de la pared asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
- Si el extintor es de polvo se debe voltear para eliminar el posible apelmazamiento del agente extintor y facilitar su salida.

3. Estando apoyado el extintor en el suelo, inclinar ligeramente el depósito hacia delante y quitar el precinto de seguridad tirando de la anilla. Asir la boquilla de la manguera.
No se debe olvidar que el extintor es un recipiente a presión, por lo que se debe tener la precaución de no inclinarlo hacia nuestro cuerpo o cara.

4. Acercarse al fuego a una distancia prudencial, sintiendo el calor pero sin quemarse (unos 2 ó 3 metros, que son los que se alcanzan por el chorro del agente extintor).
Si el extintor es de CO_2, se debe llevar apoyándolo a cada paso en el suelo para permitir la eliminación de la posible electricidad estática que se genere.
Acercarse al fuego siempre a favor del viento, preferiblemente nunca solo, no dando la espalda al fuego y asegurándose de una ruta de escape

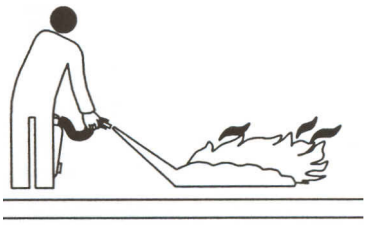

5. A una distancia de unos 5 metros presionar el disparador apuntando con la manguera o lanza difusora a la base de las llamas, a la vez que hacemos un barrido en zig-zag.
Cuando el extintor sea de CO_2 la boquilla se sujetará desde su empuñadura, no desde la misma boquilla, para evitar quemaduras por contacto, ya que el gas sale a muy baja temperatura.

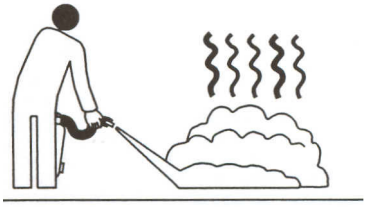

6. Una vez apagado el fuego y utilizado el extintor, siempre se procederá a su recarga inmediata, y no se volverá a colgar en su soporte hasta que se encuentre en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Otras recomendaciones.

- Tener presente que la duración del extintor es de unos 8 segundos aproximadamente. No desperdiciar el agente extintor por el camino.

- No perder nunca de vista el fuego. Aunque se haya apagado, retroceder marcha atrás comprobando que el combustible no se vuelve a inflamar.

- Y recuerda, antes de utilizar un extintor:

    - Mantén la calma
    - Avisa primero a la conserjería del área o al jefe de emergencias. **El aviso es prioritario a la actuación**, para que en caso de que el fuego se haga grande la ayuda externa ya esté solicitada.
    - Es conveniente actuar por parejas, para evitar que una persona caiga víctima sin que nadie lo sepa.

Si el fuego no se controla con extintores, se puede utilizar la manguera de incendios más próxima (boca de incendios equipada, BIE).

CASOS PARTICULARES:

- EN CASO DE INCENDIO CON OBSTÁCULOS, ACTUAR AL MENOS DOS PERSONAS CON EXTINTORES, RODEANDO EL OBSTÁCULO.

- EN CASO DE INCENDIO POR DERRAME, ACTUAR EN PRIMER LUGAR SOBRE LA MERCANCÍA DERRAMADA Y, A CONTINUACIÓN AVANZAR HACIA EL PUNTO DE FLUENCIA *O* DERRAME.

- EN CASO DE INCENDIO EN FUGAS DE GAS, CERRAR LA LLAVE DE SUMINISTRO Y DIRIGIR EL CHORRO EN LA MISMA DIRECCIÓN Y SENTIDO DEL FLUJO DEL GAS.

MUY IMPORTANTE: ANTES DE UTILIZAR LA BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE) **, SE CORTARÁ EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.**

SOLO SE UTILIZARÁ SI SE TIENE LA FORMACIÓN PRÁCTICA NECESARIA Y **NUNCA POR UNA SOLA PERSONA.**

MANEJO DE BOCA DE INCENDIO EQUIPADA DE 25 mm.

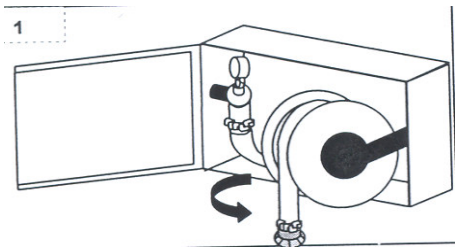

1.- Acceder a la BIE, abriendo la puerta mediante la cerradura o rompiendo el cristal de protección con cuidado. Abatir la devanadera hacia fuera.

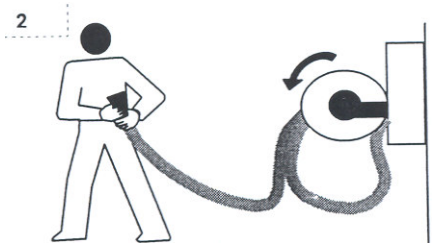

2.- Abrir la llave de paso.
Coger la lanza o boquilla y tirar de ella para desenrollar la manguera de su devanadera hacia el lugar donde está el fuego.

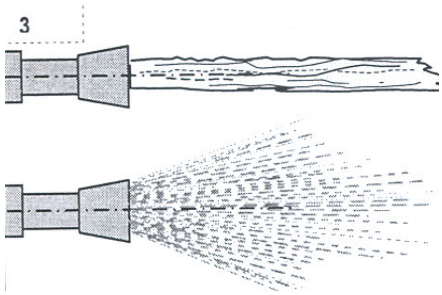

3.- Abrir la lanza boquilla girando esta en el sentido de las agujas del reloj.
Si se quiere un chorro en forma pulverizada abrir la boquilla completamente. En la posición intermedia de la boquilla se obtiene un chorro de agua en forma compacta (sólido).
Se utilizará el efecto de chorro sólido para refrigerar desde una posición más alejada y el efecto de agua pulverizada para apagar el fuego.

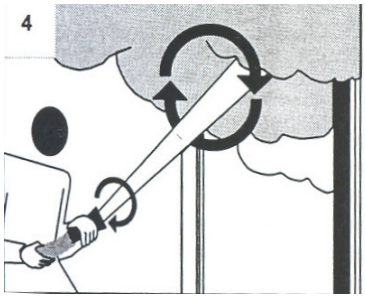

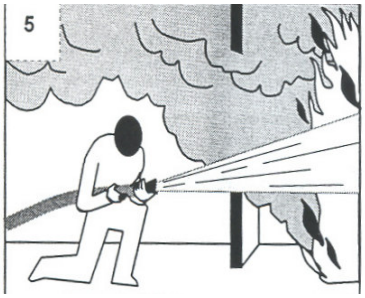

4.- En caso de que no se pueda ver debido al humo el foco del fuego, se arrojará el chorro sólido de agua hacia el techo y las paredes, con un movimiento circular para así provocar un mayor enfriamiento del local.

5.- Si el humo es muy intenso, se utilizará la posición agachado, donde la densidad de humo y el calor es menor. Respiraremos mejor aproximando la cara al chorro de agua.

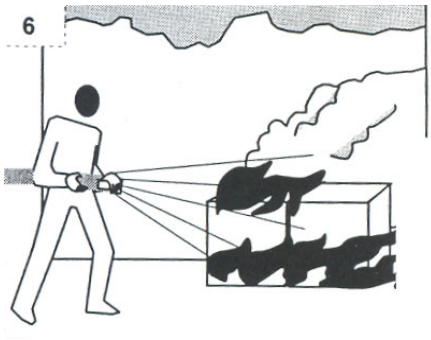

6.- Cuando se considere que el fuego se encuentra dominado. Se cerrará el chorro de agua y se irán atacando uno por uno los focos de fuego que continúen ardiendo, con la menor cantidad de agua posible. Nunca confiarse y dar la espalda al fuego hasta verificar que se encuentra totalmente apagado, podría darse reactivaciones.

MANEJO DE BOCA DE INCENDIO EQUIPADA DE 45 mm

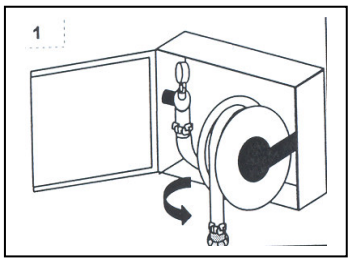

1.- Acceder a la BIE, abriendo la puerta mediante la cerradura o rompiendo el cristal de protección con cuidado. Abatir la devanadera hacia fuera.

2.- Desenrollar la manguera totalmente, tirando de la boquilla de lanza hacia el lugar donde está el fuego.

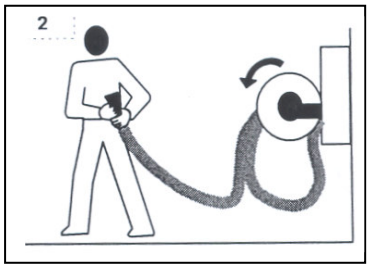

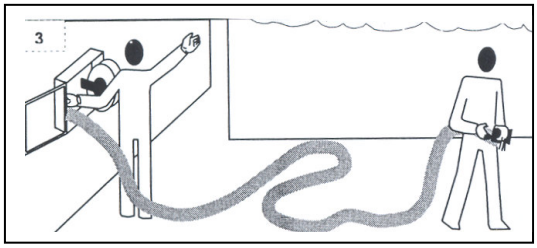

3.- Sujetar firmemente la lanza, abierta un poco para dejar escapar el aire, mientras otra persona abre la válvula poco a poco para evitar el efecto látigo en la manguera. Una vez abierta totalmente, ésta segunda persona irá a reforzar la posición en punta de lanza.

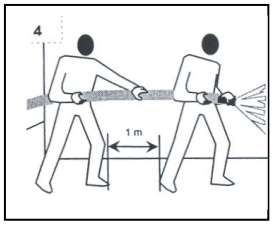

4.- Se adoptará una posición lateral con los pies separados para mantener mejor el equilibrio Se sujetará la manguera con las 2 manos y con una separación aprox.de 1 m. Entre las 2 personas.

5.- Se utilizará el efecto de chorro sólido para refrigerar desde una posición más alejada y el efecto de agua pulverizada para apagar el fuego

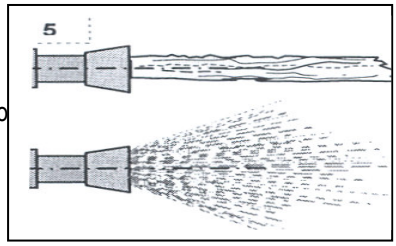

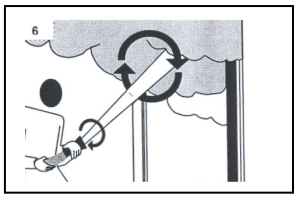

6.- En caso de que no se pueda ver debido al humo el foco del fuego, se arrojará el chorro sólido de agua hacia el techo y las paredes, con un movimiento circular para así provocar un mayor enfriamiento del local.

7.- Si el humo es muy intenso, se utilizará la posición agachado, donde la densidad de humo y el calor es menor. Respiraremos mejor aproximando la cara al chorro de agua.

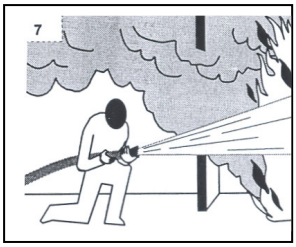

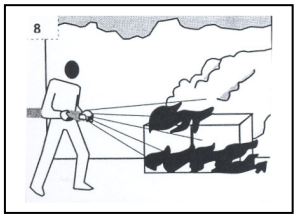

8.- Cuando se considere que el fuego se encuentra dominado. Se cerrará el chorro de agua y se irán atacando uno por uno los focos de fuego que continúen ardiendo, con la menor cantidad de agua posible. Nunca confiarse y dar la espalda al fuego hasta verificar que se encuentra totalmente apagado, podrían darse reactivaciones.

ANEXO V

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS TÉCNICOS

Según el Reglamento de Instalaciones de protección Contra incendios (RD 1942/1993 de 14 de noviembre)

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

EQUIPO	CADA TRES MESES (1)	CADA AÑO (2)	CADA CINCO AÑOS (2)
Sistemas Automáticos de Detección y Alarma de Incendios	Comprobación de funcionamiento de las Instalaciones (con cada fuente de suministro) Sustitución de pilotos, fusibles,etc..., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc)	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Pulsadores de Alarma de Incendios	Comprobación d e funcionamiento d e las Instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc.., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc)	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Extintores de Incendio	Comprobación de la accesibilidad, seiñallzación, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)	Comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de polvo con botellia de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellin. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.
Bocas de incendio Equipadas(BIE`s)	Comprobación de la buena accesibilidad y sei1alización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	Desmontaje de la manguera y ensayo de esta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilia en sus distintas posiciones y del sistema dE! cierre. Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación del a Indicación d el manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg/cm2

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS(CONTINUACIÓN)

EQUIPO	CADA TRES MESES(1)	CADA SEIS MESES(1)	CADA AÑO(2)
Alumbrado de emergencia	**Revisión ocular externa**		Verificación integral de toda la instalación
Señalización	Revisión general		
Alimentación electrica de emergencia	Las revisiones que figuren en las instrucciones técnicas del fabricante		Verificación integral de toda la instalación

(1) Operaciones a realizar por el personal de una empresa mantenedora autorizada, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación.
(2) Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada.

Datos de Empresa de Mantenimiento DEXTINSUR.

ANEXO VI

FORMATO PARA LA RECEPCIÓN TELEFÓNICA AMENAZA DE BOMBA

FORMATO PARA LA RECEPCIÓN TELEFÓNICA DE AMENAZA DE BOMBA

Permanezca tranquilo.
Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar, con el fin de recibir el mayor número de datos.

DATOS SOBRE LA AMENAZA:

Receptor de la llamada:
Fecha /hora /duración:
Sexo del comunicante:
Edad estimada

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA:

.....
.....
.....
.....

PREGUNTAS E IMPRESIONES SOBRE EL COMUNICANTE

¿Cuándo hará explosión?
¿Dónde hará explosión?
¿Cómo es?
¿Qué tipo de artefacto es?
¿Puso Vd. la bomba?
¿Por qué la puso?
¿Por qué llama?
¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?

VOZ DEL COMUNICANTE:

Calmosa	Confusa	Bromista
Enfadada	Vacilante	Sonriente
Despreciativa	Monótona	Burlona
De haber bebido	Susurrante	Llorosa
Autoritaria	Balbuceante	Nasal
Fuerte	Incoherente	De tartamudeo
Miedosa	Seria	Cansada
Nerviosa	Sarcástica	Con acento, ¿cuál?

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quien se parece.....
.....

MODO DE HABLAR:

Uso de modismos	Vulgar	Lenta
Palabras regionales	Educada	Buena pronunciación
Normal	Rápida	Mala pronunciación

SONIDOS DE FONDO:

Ruidos de calle	Maquinaria	Animales
Bar	Oficina	Megafonía
Cabina telefónica	Conversaciones	Silencioso
Bocinas, pitos	Música	Construcción
Ecos	Tormenta	Ventiladores
Lluvia	Pasos	Vehículos,¿cuáles?
Golpes	Viento	Otros ruidos

ANEXO VII

RUTAS DE EVACUACIÓN.
PLANOS Y CROQUIS